

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de tutela
Accionante	José Javier Carrillo Cárdenas
Accionados	Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la misma ciudad.
Vinculados	Partes e intervinientes dentro de los procesos origen de la acción constitucional Juzgado 1 Civil Municipal de Bogotá Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá
Radicado	110012203 000 2022 02384 00
Instancia	Primera
Asunto	Admite tutela

Dado que la demanda de tutela en referencia cumple los requisitos legales, se dispone:

1. Admitirla a trámite.
2. Vincular a los Juzgados 1 Civil Municipal y 86 Civil Municipal de Bogotá, así como a las partes e intervinientes dentro de los procesos que dan origen a la presente súplica. Por conducto de los accionados, envíense de forma inmediata las respectivas comunicaciones a los terceros con interés y alléguese a este trámite oportunamente. Por la Secretaría del Tribunal, verifíquese el cumplimiento de lo anterior.
3. Conceder a los accionados y a los vinculados el término de un (1) día para que puedan ejercer su derecho de defensa y alleguen las pruebas relacionadas con el asunto y que se encuentren en su poder.
4. Disponer a los Juzgados accionados que, dentro del término de contestación sea compartido el vínculo del expediente.
5. Requerir al abogado John Anderson Bolaños Vivas, para que en el término de un día, arrime a esta actuación, poder especial conferido por el

accionante en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 o conforme a la ritualidad procesal prevista en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, envíense de forma inmediata la respectiva comunicación y verifíquese el cumplimiento de lo anterior.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA

Magistrado

Firmado Por:

Ivan Dario Zuluaga Cardona

Magistrado

Sala 010 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c077a4c0bfde86644c35ead3bf6e31953ba569de8dec7a8e0907f309df52c5**

Documento generado en 31/10/2022 01:31:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>